



*"Por la cual se crean unos cargos y se adicionan a la planta de personal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se dictan otras disposiciones."*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,**

*En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las previstas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1042 de 1978, los Acuerdos 038 de 2001 y 066 de 2005 y demás normas concordantes, y*

**CONSIDERANDO**

*Que mediante Acuerdo 038 de 2001, el Consejo Superior de la Universidad, estableció la Estructura Orgánica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, dentro de la cual se encuentran relacionadas siete (7) oficinas, a saber: Consejo Superior y Académico, Planeación, Control y Evaluación de la Gestión Universitaria, Jurídica y Control Interno Disciplinario y Comunicaciones e Interventoría.*

*Que mediante el Acuerdo 049 de 2001, se modificó la Planta de Personal Administrativo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.*

*Que mediante Acuerdo 008 de 2007, se modificó el Acuerdo 049 de 2001, en su Artículo Segundo, para adoptar el nuevo sistema de nomenclatura, clasificación y categoría de los empleos de la planta de Personal Administrativo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en virtud de lo ordenado por el Decreto 2489 del 25 de julio de 2006.*

*Que en la actual planta de personal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se encuentran descritos cinco (5) cargos de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 12 así: Consejo Superior y Académico, Planeación, Control y Evaluación de la Gestión Universitaria, Jurídica y Control Interno Disciplinario.*

*Que en la actualidad las Oficinas de comunicaciones e interventoría de la Universidad, se encuentran funcionando, bajo la Dirección de un Asesor, Código 1020, Grado 02 y un Administrativo Temporal, respectivamente.*

*Que teniendo en cuenta lo señalado en los anteriores considerandos, el Comité Directivo en reunión del 23 de mayo de 2013, recomendó al Rector de la UPTC, allegar al Honorable Consejo Superior, el presente Acuerdo.*

*Con fundamento en lo expuesto, es necesario ajustar el número de cargos de Jefe de Oficina de la planta de personal de la Universidad, a la actual estructura orgánica de la entidad, en el sentido de crear dos nuevos cargos de Jefe Oficina, Código 0137, Grado 12, para las áreas de comunicaciones e interventoría de la Institución, con el fin de establecer una continuidad en los procesos que allí se desarrollan.*

*Que como consecuencia de lo anterior, y en aras de racionalizar el gasto de la Universidad, se suprimirá de la planta de personal administrativo, un (1) cargo de Asesor, Código 1020, Grado 02.*

*Que el Jefe de Presupuesto de la Universidad, mediante certificación del 23 de mayo de 2013, señala que la entidad cuenta con disponibilidad de recursos, para adicionar a la planta de personal administrativo de la UPTC, los cargos que se crean de Jefe de Oficina.*

*En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,*

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°.- CREAR** en la planta de Personal Administrativo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, dos (2) cargos de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 12, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 2°.- ADICIONAR** a la Planta de Personal Administrativo de la Universidad, los siguientes cargos:

| CARGO | DENOMINACIÓN    | CÓDIGO | GRADO | JEFE INMEDIATO |
|-------|-----------------|--------|-------|----------------|
| (2)   | Jefe de Oficina | 0137   | 12    | Rector         |



**ARTÍCULO 3°.- SUPRIMIR** de la Planta de Personal Administrativo de la Universidad, el siguiente cargo:

| CARGO | DENOMINACIÓN | CÓDIGO | GRADO | JEFE INMEDIATO |
|-------|--------------|--------|-------|----------------|
| (1)   | Asesor       | 1020   | 02    | Rector         |

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Tunja, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2013.

**MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO**  
Presidenta

  
**SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ**  
Secretaria

Proyecto: EGNB  
Revisó y aprobó: PMP/MDCM  
Fecha 04/19-06-2013